



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

**PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL  
DISTRITO FEDERAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

(MÚLTIPLE)

**No. PAOT-LPN-09-2011**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIAL ELÉCTRICO.”**

**COORDINACIÓN  
ADMINISTRATIVA**

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y Artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y demás disposiciones vigentes en la materia; al Acuerdo número 2011-O.39.01 del Consejo de Gobierno de la Procuraduría registrado en la Trigésima novena Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de octubre de 2011, a través de la Coordinación Administrativa ubicada en Av. Medellín No. 202, 1er piso, Col. Roma, CP 06700, Delegación Cuauhtémoc, con teléfono 52 65 07 80 ext. 1401 y 1440, y fax 52 64 88 17, establece las Bases bajo las cuales se participará en la Licitación Pública Nacional No. **PAOT-LPN-09-2011**, para la adquisición de **"Papelería y Material Eléctrico"**, para las Unidades Administrativas de esta Procuraduría y con cargo a su presupuesto aprobado.

## B A S E S

### 1. Información del Servidor Público Responsable del Procedimiento de esta Licitación Pública Nacional Múltiple.

Con fundamento en el artículo 33 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se designa al Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, como responsable de este procedimiento licitatorio.

El servidor público responsable presidirá los Actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas, y Fallo; será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El servidor público responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la celebración de la Junta de Aclaraciones, de Emisión del Fallo y de la celebración de los contratos, que ninguna de las personas físicas o morales licitantes o proveedores, se encuentren sancionados por la Contraloría General del Distrito Federal en su página [www.contraloria.df.gob.mx](http://www.contraloria.df.gob.mx), por la Secretaría de la Función Pública en su página [www.funcionpublica.gob.mx](http://www.funcionpublica.gob.mx), o en incumplimiento contractual que se dé a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes que se realizó la revisión señalada.

El órgano de control participante, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en la Convocatoria y en las Bases de Licitación; levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada que será rubricada y firmada por los licitantes, el servidor público responsable del procedimiento de licitación, y demás servidores públicos que asistan a los mismos, así como por los contralores ciudadanos y los representantes de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

## 2. Información Sobre los Bienes a Adquirir, Objeto de esta Licitación.

### 2.1. Descripción de los bienes.

Los bienes de esta licitación se encuentran descritos en los **ANEXOS TÉCNICOS "A" y "B"** de estas Bases, por lo que **los licitantes deberán cotizar la totalidad de las partidas del o los anexos en que participe presentado catálogos de los bienes a ofertar**, y en el caso de que no los presenten sus propuestas serán desechadas.

### 2.2. Especificaciones.

Las propuestas técnicas de los bienes se presentarán respetando como mínimo las especificaciones establecidas en los **ANEXOS TÉCNICOS "A", y "B"** que se integran a estas Bases. No se aceptarán otras opciones o propuestas. Los bienes ofertados deberán ser nuevos y originales.

### 2.3. Lugar y Tiempo de entrega de los bienes.

Los bienes se entregarán en Avenida Medellín No. 202, Planta Baja, Col. Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., conforme a las solicitudes de esta Procuraduría. El periodo de entrega será a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2012.

### 2.4. Contrato(s) Abierto(s)

Se hace del conocimiento de los licitantes participantes que el o los contratos a celebrar serán abiertos conforme a lo que establece el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. La vigencia del o los contratos no excederá del 31 de diciembre de 2012.

Los montos mínimos y máximos para la adquisición de los bienes según los **ANEXOS TÉCNICOS "A" y "B"**, son los siguientes:

#### **ANEXO TÉCNICO "A" Papelería.**

Mínimo: \$ 96,551.00

Máximo: \$ 241,379.00

#### **ANEXO TÉCNICO "B" Material Eléctrico.**

Mínimo: \$ 48,275.00

Máximo: \$ 120,689.00

Los montos no incluyen el impuesto al valor agregado I.V.A.

### 2.5. Participación de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", se deberán considerar los siguientes lineamientos:

Dos o más empresas podrán presentar conjuntamente propuestas en las licitaciones sin necesidad de constituir una nueva sociedad, siempre que para tales efectos en la

propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Procuraduría, las partes a que cada empresa se obligará; así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Los asociados tendrán derecho a participar aunque solo uno de ellos adquiera las Bases, en este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de empresas, y deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el **punto 4** de estas Bases, así como los siguientes aspectos:

Deberán celebrar entre todas las empresas que integran la agrupación, un Convenio en los términos de la legislación aplicable y en el que se establecerán con precisión las siguientes condiciones:

- A) Que los interesados no están impedidos para participar en esta licitación, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y en la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
- B) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- C) La descripción de las obligaciones del contrato que corresponderá cumplir a cada empresa, las partes objeto del contrato, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones.
- D) Estipulación expresa de cada uno de los firmantes que quedará obligado en forma conjunta e individual con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- E) En tal caso, la propuesta conjunta deberá elaborarse preferentemente conforme al **Formato Anexo Uno** de estas Bases e **incluirse en el sobre único** que contenga la propuesta.

### 3. Información Específica de la Licitación.

#### 3.1. Costo de las Bases.

El costo de las bases será de \$1,000.00 (Mil pesos, 00/100 M.N.).

#### 3.2. Forma de pago de las Bases.

Deberán pagarse con cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria ubicada en el Distrito Federal, a favor de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**.

#### 3.3. Lugar de consulta y compra de Bases.

Las Bases estarán disponibles para su consulta y compra en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Av. Medellín No. 202- 1er, Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., desde la fecha de la publicación de la Convocatoria hasta el 15 de diciembre de 2011, en un horario de las 9:00 a 15:00 horas y se podrán consultar en la página Web <http://www.paot.org.mx>

Para adquirir las Bases será requisito indispensable solicitar su venta por escrito, en el que se especifique el domicilio y razón social del licitante. El recibo de pago se expedirá a nombre, denominación o razón social de la persona física o moral que participe en el procedimiento licitatorio.

La compra de las bases será requisito indispensable para participar en el proceso licitatorio.

#### 4. Presentación de la(s) Propuesta(s).

Los licitantes deberán presentar su(s) propuesta(s) en un solo sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá la documentación legal y administrativa; la(s) propuesta(s) técnica(s) y la(s) propuesta(s) económica(s), solicitadas en estas Bases, incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas. Para agilizar el manejo de la información y sin ser motivo de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

##### 4.1. Documentación Legal y Administrativa:

4.1.1. Se deberá entregar original o copia certificada y copia simple para cotejo, de la siguiente documentación:

##### a) Personas Morales:

- a.1. La razón o denominación social;
- a.2. Copias certificadas por Notario o Corredor Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la escritura constitutiva y modificaciones si las hay, con los datos registrales correspondientes.
- a.3. Nombre del representante legal y el documento que acredite su personalidad, adjuntando copia de su identificación oficial vigente, **(Credencial para votar expedida por el IFE, Licencia de manejo, Pasaporte, Cédula profesional)**;
- a.4. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Cédula de Identificación Fiscal;
- a.5. Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social
- a.6. Objeto Social de la empresa;
- a.7. Currículum de la empresa;

##### b) Personas Físicas:

- b.1. Nombre del interesado;
- b.2. Identificación Oficial vigente, **(Credencial para votar expedida por el IFE, Licencia de manejo, Pasaporte, Cédula profesional)**;
- b.3. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Cédula de Identificación Fiscal;

b.4. Curriculum Vitae;

**4.1.2. En ambos casos se deberá entregar Original de la siguiente documentación:**

- a) Domicilio fiscal y teléfonos para su localización, anexando copia fotostática de los comprobantes respectivos;
- b) Recibo de Pago de estas Bases.
- c) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la fracción XXIII del artículo 47, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, preferentemente conforme al **Formato Anexo Dos**;
- d) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales a su cargo, conforme lo establecido en el artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal tales como: **Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua**;
- e) Solicitud ante la Administración Tributaria y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de la Constancia de Adeudos, cuya fecha de acuse de recibido no tenga una antigüedad mayor a tres meses anteriores a la celebración de este evento.
- f) Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, del nombre, denominación o razón social de aquellas personas físicas o morales de las que forman parte, o sus representantes, socios, empleados, apoderados, administradores o cualquier persona que se vincule con el licitante.

En el supuesto de que las contribuciones u obligaciones formales generadas por los licitantes sea(n) menor(es) a cinco años, deberán señalar por escrito la fecha en la que las obligaciones a las que se encuentran sujetos fueron generadas.

Las Personas Físicas o Morales que no estén sujetas al pago de Contribuciones en el Distrito Federal, por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa deberán señalarlo por escrito. Asimismo, en caso de que los licitantes participantes no sean contribuyentes de alguna de las obligaciones fiscales señaladas, deberán manifestarlo por escrito, preferentemente conforme al **Formato Anexo Tres**;

- g) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante asume toda responsabilidad en caso de que los bienes infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad alguna para esta Procuraduría;

- h) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, donde el licitante afirme que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación.
- i) Carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa, preferentemente conforme el **Formato Anexo Tres A**.
- j) En el caso de que la empresa no cuente con personal conforme a lo establecido en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta tal situación, preferentemente conforme al **Formato Anexo Tres B**
- k) Carta bajo protesta de decir verdad que los bienes de los **FORMATOS ANEXOS TÉCNICOS "A" y "B"**, cuentan cuando menos con un 50% de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto de la manufactura del bien. Esto significa la suma de todos los costos excepto los de promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los financieros.

#### 4.1.3 Domicilio para Recibir Notificaciones.

Los licitantes que tengan su domicilio fuera del Distrito Federal, deberán entregar carta en la que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal; así como nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.

#### 4.2. La Propuesta Técnica.

Deberá contener el total de la siguiente información y documentación:

- a) Descripción y especificación técnica completa de los bienes propuestos a esta Procuraduría, conforme a los **ANEXOS TÉCNICOS "A" Papelería y "B" Material Eléctrico"**.
- b) Tipo y marca de los bienes descritos en los **ANEXOS TÉCNICOS, "A" y "B"**, que en su caso cotice;
- c) Carta de garantía contra defectos de fabricación de los bienes de los **ANEXOS TÉCNICOS "A" y "B"**, que en su caso cotice.
- d) Deberá incluir la totalidad de las partidas contenidas en el **ANEXO TÉCNICO**, que en su caso cotice; en caso contrario su propuesta será desechada

#### 4.3. La Propuesta Económica.

Deberá contener el total de la información y documentación siguiente:

- a) Descripción genérica de los bienes ofertados en que participe, preferentemente conforme a los **Formatos Anexo Cuatro (Propuesta Económica), "A" y "B"**.

- b) La indicación de que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del o los contratos abiertos;
- c) Garantía de formalidad de la(s) propuesta(s) de conformidad con el numeral 10.1., de estas Bases;
- d) Para efectos de evaluación se deberá señalar el precio unitario por partida en los **Formatos Anexo Cuatro, "A" y "B"**, que en su caso cotice.

Todo impuesto y/o derecho causado por la adquisición de los bienes será a cargo del licitante ganador. Esta Procuraduría pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

#### 4.4. Condición de los Precios.

Los precios deberán cotizarse en moneda nacional (pesos mexicanos) y considerar los siguientes aspectos:

- a) Precio unitario de los bienes ofertados con número y letra, conforme a los **Formatos Anexo Cuatro, "A" y "B"**;
- b) La indicación de que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato.
- c) Indicar el importe del Impuesto al Valor Agregado.

#### Notas importantes:

En caso de errores y omisiones aritméticos en la propuesta económica, éstos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) Si existiere discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras.

Esta Procuraduría procederá a modificar la propuesta del licitante. En el caso de que no acepte esta corrección su propuesta quedará desechada.

#### 5. Instrucciones para Elaborar las Propuestas.

La documentación de las propuestas deberá elaborarse de la siguiente manera:

- a) Dirigidas a la **Coordinación Administrativa de esta Procuraduría**;
- b) Señalar el número de la licitación;
- c) Elaboradas en papel con membrete de la empresa o persona física, sin tachaduras ni enmendaduras;
- d) En idioma español; y



- e) Firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal (*Excepto los catálogos y/o muestras*).

### 5.1. Entrega de Muestras.

La entrega de muestras de los Anexos "A" y "B" se llevará a cabo el día **22 de diciembre de 2011, de las 10:00 a las 15:00 horas**, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Av. Medellín No. 202- 1er, Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

### 6.- Eventos de la Licitación.

#### 6.1 Junta de Aclaración de Bases.

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el día **19 de diciembre de 2011, a las 9:00 horas**, en las oficinas de esta Procuraduría, ubicadas en Av. Medellín No. 202, 6° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El servidor público responsable procederá a revisar antes de la celebración de la Junta de Aclaraciones en los sitios de Internet correspondientes, que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se de a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes, que se realizó la revisión señalada.

El órgano de control participante, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior

En caso de que alguno de los licitantes resultara con reporte por parte de cualquiera de los órganos fiscalizadores, no se aceptará su participación en este evento.

En este acto se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que presenten los participantes que hubieren adquirido las Bases, previo a su celebración o durante su desarrollo, sean por escrito o verbales; con el fin de que todos se encuentren en igualdad de circunstancias.

Para el mejor desarrollo del evento los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, a través de los siguientes medios:

I).-Por escrito en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Av. Medellín No. 202, 1er Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.;

II).- Medios electrónicos:

II.1) USB en cualquier versión de Word,

II.2) O a los correos electrónicos [cdelgado@paot.org.mx](mailto:cdelgado@paot.org.mx) y [ogomez@paot.org.mx](mailto:ogomez@paot.org.mx)

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice esta Procuraduría, deberá especificar expresamente el punto o puntos de las Bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias Bases.

Esta Procuraduría podrá modificar hasta un 25 % la cantidad de bienes a contratar, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Si la modificación se realiza en el acto de Junta de Aclaración de Bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes requeridos.

Al finalizar el evento se levantará Acta de la Junta, la cual una vez firmada se encontrará a disposición de los licitantes para efectos de su notificación.

No será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaración; se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las Bases, debiendo notificar personalmente a aquellos que habiéndolas adquirido no asistieren a esta Junta.

La celebración de este evento podrá diferirse por una sola ocasión, por el tiempo que determine la convocante, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

## 6.2 Desarrollo de la Licitación.

La **primera etapa** del proceso referente a la **Presentación y Apertura de las Propuestas**, se llevará a cabo el día **23 de diciembre del 2011, a las 10:00 horas**, en Av. Medellín No. 202, 6° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., y podrán participar por los licitantes el representante legal o aquella persona que acredite mediante carta poder simple otorgada por el facultado legalmente para ello, previa presentación de identificación oficial.

Esta Procuraduría podrá modificar hasta un 25 % la cantidad de bienes a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Derivado de las modificaciones que se realicen, esta Procuraduría otorga a los participantes un plazo de tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en su propuesta económica, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato que para tal efecto se ha establecido y que en este acto se entregará a cada uno de los licitantes.

En caso de presentarse esta condición, esta Procuraduría recibirá las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del a Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes o servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

Una vez recibidas las nuevas propuestas en un solo sobre cerrado en forma inviolable, se procederá a la apertura de cada uno, revisando cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, y las propuestas técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de esta Procuraduría para salvaguardar su confidencialidad; procediendo posteriormente a su análisis cualitativo, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el Acto del Fallo.

El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica; y
- c) Propuesta económica.

En el Dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases y especificaciones requeridas por esta Procuraduría, respecto a los bienes objeto de la licitación, para determinar el cumplimiento de lo solicitado.

La **segunda etapa** referente a la **Emisión del Fallo**, se realizará el **día 28 de diciembre de 2011, a las 13:00 horas**; en las oficinas de esta Procuraduría en Av. Medellín No. 202, 6° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El servidor público responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la Emisión del Fallo, que ninguna de las personas físicas o morales licitantes o proveedores, se encuentren sancionados por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se dé a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto hacerse constar en el acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada.

El órgano de control participante, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior

En caso de que alguno de los participantes resultara con reporte por parte de cualquiera de los Órganos Fiscalizadores, no se aceptará su participación en este evento.

El acto se llevará a cabo de la siguiente manera. En Junta Pública esta Procuraduría comunicará si existen modificaciones, las cuales podrán ser hasta de un 25 % sobre la cantidad de bienes a contratar, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

En el supuesto de existir modificaciones, esta Procuraduría proporcionará el formato correspondiente para su aplicación y concederá tres días hábiles para su presentación, dicho formato se dará sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

En el resultado final del Dictamen se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose en su caso, las que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los bienes objeto de esta licitación, dando a conocer también el importe respectivo.

Se procederá a informar a los licitantes participantes en este acto, que podrán ofertar un precio más bajo por los bienes, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación de la persona física o moral licitante, debidamente acreditada.

Una vez determinado por el proceso de subasta descendente el participante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes requeridos en los **ANEXOS TÉCNICOS "A" y "B"** que en su caso cotice, y como consecuencia haya resultado adjudicado; se procederá a levantar el Acta respectiva, entregándose copia a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

La Emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine esta Procuraduría y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas

Contra la resolución que contenga el Fallo se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo, se podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación Pública Nacional Múltiple y no celebrar su contrato, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal; cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas.

## 7. Evaluación.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La evaluación económica se realizará comparando el total de las propuestas económicas, sin considerar el IVA.

## 8.- Descalificación de los Licitantes.

Se descalificará al licitante que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases;
- b) Se compruebe que ha acordado con otro u otros proveedores elevar los precios de los bienes que se licitan;
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos de los Artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, o en el 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

## 9.- Declaración de Licitación Desierta.

Esta licitación será declarada desierta cuando:

- a) Ningún proveedor haya adquirido las Bases;
- b) Cuando habiendo adquirido las Bases, ningún proveedor entregue su propuesta para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas;
- c) Al analizar la documentación legal y administrativa, las propuestas técnica y económica, no se cuente con una propuesta que hubiese cumplido cuantitativamente;
- d) Al analizar las propuestas cualitativamente, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases; o
- e) Los precios ofertados no resulten convenientes para esta Procuraduría.

## 10. Garantías.

### 10.1 De la Formalidad de las Propuestas.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cheque certificado o de caja, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad, o fianza expedida por institución autorizada, o billete de depósito, o carta de crédito, por un importe mínimo del **5% (cinco por ciento)** del monto total de su propuesta económica, (2.4. de estas bases), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de su o sus **Anexos** cotizados, a favor de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal** e indicando el número de licitación. **El documento deberá incluirse en el único sobre cerrado que contenga la documentación.**

En caso de que se opte por la presentación de la fianza, dentro de su texto deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley".

"La fianza de garantía de formalidad de las propuestas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

Estas garantías permanecerán en custodia de esta Procuraduría hasta transcurridos **cinco días hábiles** posteriores al Acto de Fallo, y serán entregadas a los licitantes previa solicitud escrita, salvo la de aquel o aquellos a quien se les adjudique el o los contratos, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del o los contratos.

### 10.2 Del Cumplimiento del o los Contratos Abiertos.

El o los licitantes que en el proceso resulten ganadores deberán garantizar el cumplimiento del o los contratos abiertos, mediante cualquiera de los instrumentos mencionados en el punto **10.1**, por un importe mínimo del **10% (Diez por ciento)** del monto total del o los contratos abiertos (2.4. de estas bases), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**; la cual se deberá entregar en el domicilio de la misma al momento de la firma del o los contratos abiertos.

En caso de que se opte por la presentación de la fianza, dentro de su texto deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley".

"La fianza del cumplimiento del contrato abierto únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

## 11 Adjudicación.

El criterio que se aplicará para la Emisión del Dictamen de Adjudicación será en apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad y honradez, de acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, esta Procuraduría adjudicará el o los contratos abiertos por la totalidad de los bienes solicitados en los **ANEXOS TÉCNICOS "A" Papelería y "B" Material Eléctrico**; a los licitantes que hayan cumplido con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y hayan presentado el precio más bajo.

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, esta Procuraduría aplicará el siguiente criterio para el desempate:

Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las Bases con relación a los bienes a adquirir;

## 12. Pliego de Cláusulas no Negociables.

### 12.1 Contrato(s) Abierto(s).

Los compromisos derivados de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción de contrato(s) abierto(s) que se elaborarán de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables.

### 12.2 Formalización del o los Contratos Abiertos.

La firma del contrato se llevará a cabo a más tardar el día 30 de diciembre de 2011, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín número. 202, 1er Piso, Col. Roma, C.P. 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.

El o los proveedores a quien se hubiere adjudicado el o los contratos abiertos como resultado de la licitación, perderán en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él o ellos la operación no se formaliza dentro del plazo establecido en el párrafo anterior.

En estos casos, la convocante podrá adjudicar el o los contratos abiertos al o los participantes que hayan presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden ascendente, de conformidad con el precio mas bajo ofertado en el proceso

de subasta; hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que hubiere resultado ganadora.

Con fundamento en el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los derechos y obligaciones que se deriven del o los contratos abiertos, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de esta Procuraduría.

Con fundamento en el artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la persona física o moral quien resulte adjudicado, presentará a la firma del contrato la constancia de adeudos de las contribuciones en lo que les resulte aplicable de Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios.

### **12.3 Modificación al o los Contratos Abiertos.**

Esta Procuraduría bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante modificaciones al o los contratos abiertos vigentes, cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del o los contratos abiertos, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del o los contrato(s) abierto(s).

### **12.4.- Sanciones.**

#### **12.4.1.- Rescisión del o los Contratos Abiertos.**

Esta Procuraduría podrá rescindir administrativamente el o los contratos abiertos cuando:

- a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, previa notificación y audiencia.
- b) El procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente del Distrito Federal, o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal.

No se considerará incumplimiento cuando la Coordinación Administrativa haya otorgado prórroga al plazo indicado en el numeral 2.3 de estas Bases; mismo que no podrá ser mayor al 25% establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, y que deberá ser solicitado y ampliamente justificado por escrito, de manera anticipada a la fecha límite convenida.

#### **12.4.2.- Terminación Anticipada del o los Contratos Abiertos.**

Esta Procuraduría podrá decretar la terminación anticipada del o los contratos abiertos sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, en los términos que establece el último párrafo del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**12.4.3.- Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:**

- a) Una vez presentada su propuesta el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El licitante ganador por causas imputables a él, no se presente a la firma del contrato abierto dentro del plazo señalado para tal fin.
- c) El licitante ganador no presente las constancias de adeudos de las contribuciones señaladas en el numeral 10.2 último párrafo de las presentes Bases.

**12.4.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del o los contratos abiertos cuando:**

- a) Los bienes no sean entregados dentro de los plazos establecidos en el o los contrato(s) abierto(s), que para tal efecto se elaboren;
- b) Los bienes no cumplan con las especificaciones propuestas contenidas en los **ANEXOS TÉCNICOS "A" Papelería y "B" Material Eléctrico**, formalizadas en el o los contratos abiertos; o no se cumpla a plena satisfacción de lo solicitado por esta Procuraduría;

**12.4.5.- Penas Convencionales.**

Se aplicará una pena convencional del **1%** (uno por ciento), por cada día natural de retraso en el inicio de la entrega de los bienes conforme a los **ANEXOS TÉCNICOS "A" y "B"** que cotice; hasta el monto de la garantía del cumplimiento del o los contratos abiertos, a partir de la fecha establecida en el o los mismos para tal fin. Se aplicará la pena convencional sobre el monto de los bienes no proporcionados (partidas), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, en caso de que no sean entregados oportunamente los bienes, esta Procuraduría efectuará los descuentos correspondientes en la facturación a los licitantes adjudicados.

**12.5.- Pagos.**

Los pagos que se generen con motivo de esta licitación, se efectuarán en la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos de esta Procuraduría, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la fecha de aprobación de las facturas por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría, en Avenida Medellín No. 202, 1er piso, Col. Roma, C.P. 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.

Las facturas se elaborarán de manera desglosada a nombre de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**. Los datos serán proporcionados a los licitantes ganadores, en la fecha y hora señalada para la firma del o los contratos abiertos.



La liberación de la factura se hará una vez que los bienes solicitados hayan sido entregados dentro de los tiempos establecidos y recibidos de acuerdo con las condiciones señaladas en los **ANEXOS TÉCNICOS** de estas Bases y el documento sea validado por el responsable de la recepción de los bienes requeridos.

En caso de proceder el Licitante adjudicado presentará notas de crédito por el monto de la sanción correspondiente.

### 13. Anticipos.

No se otorgarán anticipos.

### 14. Inconformidades.

Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por esta Procuraduría en el procedimiento de licitación pública que contravengan las disposiciones que rigen la materia, podrán interponer ante la Contraloría General del Distrito Federal dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad; el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

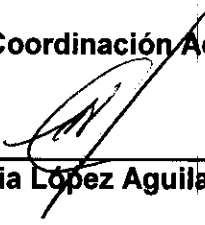
En cumplimiento a las CIRCULARES CG/023/2006, de fecha 1° de agosto de 2006 y CG/01/2007, de fecha 16 de enero de 2007, emitidas por la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento a las Personas Físicas y Morales participantes en este proceso, que en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a su disposición la “**Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad**” y la “**Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento**”, en la página de internet, <http://www.contraloria.df.gob.mx>

### 15. Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y sus reformas, o de los contratos que se deriven de esta licitación, serán resueltas por los tribunales competentes del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 13 de diciembre de 2011

La Encargada de la Coordinación Administrativa

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Leticia López Aguilar

### **ANEXOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES.**

- **ANEXO TÉCNICO “A” Papelería y “B” Material Eléctrico**
- **Formato Anexo Uno Carta Compromiso para Propuestas Conjuntas.**
- **Formato Anexo Dos, Carta de Declaración de Ausencia de Impedimentos Legales.**
- **Formato Anexo Tres, Carta de Obligaciones Fiscales.**
- **Formato Anexo Tres - A, Carta del Seguro Social (empresa con personal afiliado)**
- **Formato Anexo Tres - B, Carta del Seguro Social (empresa con personal no afiliado)**
- **Formato Anexo Cuatro “A” Papelería y “B” Material Eléctrico; Cartas de Propuestas Económicas.**
- **Formato Anexo Cinco “A” Papelería y “B” Material Eléctrico, para Registro de las Propuestas Económicas en Subasta Descendente.**

**ANEXO TÉCNICO  
"A" "PAPELERÍA"**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PROPUESTA TÉCNICA (TIPO Y MARCA)
1	Arillo p/engargolar metálico negro 1 1/4", para maq. marca Perflex, modelo EM-32 C/20 piezas	Caja	
2	Arillo p/engargolar metálico negro 1/2", para maq. marca Perflex, modelo EM-32 C/20 piezas	Caja	
3	Arillo p/engargolar metálico negro 1/4", para maq. marca Perflex, modelo EM-32, C/20 piezas	Caja	
4	Arillo p/engargolar metálico negro 1", para maq. marca Perflex, modelo EM-32, C/20 piezas	Caja	
5	Arillo p/engargolar metálico negro 3/4", para maq. marca Perflex, modelo EM-32, C/20 piezas	Caja	
6	Arillo p/engargolar metálico negro 3/8", para maq. marca Perflex, modelo EM-32, C/20 piezas	Caja	
7	Arillo p/engargolar metálico negro 5/16", para maq. marca Perflex, modelo EM-32, C/20 piezas	Caja	
8	Arillo p/engargolar metálico negro 5/8", para maq. marca Perflex, modelo EM-32, C/20 piezas	Caja	
9	Arillo p/engargolar metálico negro 7/16", para maq. marca Perflex, modelo EM-32, C/20 piezas	Caja	
10	Arillo p/engargolar metálico negro 7/8", para maq. marca Perflex, modelo EM-32, C/20 piezas	Caja	
11	Arillo p/engargolar metálico negro 9/16", para maq. marca Perflex, modelo EM-32, C/20 piezas	Caja	
12	Block tamaño carta Pad, hojas y pastas con contenido reciclado, pastas	Pieza	
13	Boligrafo de punto mediano, tinta negra, azul y roja, sin empaque o envoltura.	Pieza	
14	Borrador para pizarrón blanco sin empaque o envoltura.	Pieza	
15	Broche metálico p/archivo, de 8 cms., con 50 piezas	Caja	
16	Caja de carton para archivo muerto con contenido reciclado, en color natural. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Pieza	
17	Caja de cartón 38.0 x 12.0 x 30.0 cm, con contenido reciclado, en color natural. Producto de menor grado de impacto ambiental..	Pieza	
18	Carpeta de cartón con contenido reciclado y color natural, 1", tres argollas, tamaño carta, sin empaque o envoltura. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Pieza	
19	Carpeta de cartón con contenido reciclado y color natural, 2", tres argollas, tamaño carta, sin empaque o envoltura. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Pieza	
20	Carpeta de cartón con contenido reciclado y color natural, 3", tres argollas, tamaño carta, sin empaque o envoltura. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Pieza	
21	Carpeta de cartón con contenido reciclado y color natural, 1", tres argollas, tamaño oficio, sin empaque o envoltura. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Pieza	
22	Carpeta de cartón con contenido reciclado y color natural, 2", tres argollas, tamaño oficio, sin empaque o envoltura. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Pieza	
23	Carpeta de cartón con contenido reciclado y color natural, 3", tres argollas, tamaño oficio, sin empaque o envoltura. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Pieza	
24	Cartulina opalina 1/2carta, 225 grs c/100 piezas	Paquete	
25	Charola portapapeles de cartón, tamaño carta, con contenido reciclado en color natural, sin empaque o envoltura. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Pieza	
26	Cinta adhesiva transparente de 24 mm. X 65 mts, sin empaque o envoltura.	Pieza	
27	Cinta canela 2" 48X50, sin empaque o envoltura.	Pieza	

28	Cinta p/máquina escribir electrónica, mca. Olimpia Confort Process, sin empaque o envoltura.	Pieza	
29	Clip estándar # 1, caja c/100 piezas	Caja	
30	Clip mariposa # 2, caja c/50 piezas	Caja	
31	Clip mariposa # 1, caja c/12 piezas	Caja	
32	Cojín para sello No. 1, sin empaque o envoltura.	Pieza	
33	Corrector liquido base agua sin solventes, 20 ml., con tapa brocha, sin empaque o envoltura. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Pieza	
34	Corrector p/maquina escribir electrónica, mca. Olympia Confort Process. sin empaque o envoltura	Pieza	
35	Cuaderno forma francesa t/esquela hojas y con contenido reciclado, pastas sin plastificar y arillos sin esmaltar. Producto de menor grado de impacto ambiental	Pieza	
36	Cuaderno profesional, 100 hojas, cuadro grande; hojas y pastas con contenido reciclado, pastas sin plastificar y arillos sin esmaltar. Producto de menor grado de impacto ambiental	Pieza	
37	Cuaderno profesional, 100 hojas, raya; hojas y con contenido reciclado, pastas sin plastificar y arillos sin esmaltar. Producto de menor grado de impacto ambiental	Pieza	
38	Cubierta para engargolar, con contenido reciclado y color natural, tamaño carta. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Paquete	
39	Cubierta para engargolar, t/carta, mica cristal.	Paquete	
40	Cutter cuerpo metálico, cuchilla chica 1 cm. ancho.	Pieza	
41	Dedal de hule	Pieza	
42	Desengrapadora	Pieza	
43	Engrapadora ejecutiva, cuerpo metálico, p/escritorio.	Pieza	
44	Etiquetas para CD c/50 piezas	Paquete	
45	Etiqueta adhesiva 20 mm x97 mm c/280 piezas	Paquete	
46	Etiqueta adhesiva 50 mmx100 mm c/84 piezas	Paquete	
47	Fólder colgante tamaño carta, con contenido reciclado y color natural, c/25 piezas. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Caja	
48	Fólder colgante tamaño oficio, con contenido reciclado y color natural c/25 piezas. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Caja	
49	Fólder t/carta, con contenido reciclado y color natural, sin empaque o envoltura. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Pieza	
50	Fólder t/oficio, con contenido reciclado y color natural, sin empaque o envoltura. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Pieza	
51	Foliador 6 dígitos.	Pieza	
52	Goma blanca, 3x2x0.07 cm., sin empaque o envoltura.	Pieza	
53	Grapa estándar, tamaño 26/6, caja con 5,000 grapas.	Caja	
54	Lápiz No.2, sin pintura o barniz, sin goma, sin empaque o envoltura. Producto de menor grado de impacto ambiental,	Pieza	
55	Libreta de taquigrafía de 50 hojas, con contenido reciclado, pastas sin plastificar y arillos sin esmaltar. Producto de menor grado de impacto ambiental	Pieza	
56	Libreta florete de raya, forma italiana, c/96 hojas, con contenido reciclado, pastas sin plastificar. Producto de menor grado de impacto ambiental	Pieza	
57	Liga de hule No. 18, bolsa con 100 gramos	Bolsa	
58	Marca texto No fluorescente, base agua color amarillo, verde, rosa, anaranjado y azul, sin empaque o envoltura. Producto de menor grado de impacto ambiental	Pieza	
59	Marcador de cera, sin empaque o envoltura.	Pieza	
60	Marcador permanente p/Cd punta fina/ultra fina, sin empaque o envoltura.	Pieza	
61	Masking tape, sin empaque o envoltura.	Pieza	
62	Margarita para maquina Olimpia Confort tipo arial (original), sin empaque o envoltura.	Pieza	

63	Margarita para maquina Olimpia Confort tipo Times New (W1) Original, sin empaque o envoltura	Pieza	
64	Margarita para maquina Olimpia Confort, tipo CG Times (W1) Original, sin empaque o envoltura	Pieza	
65	Margarita para maquina Olimpia Confort tipo Times New Roman Original, sin empaque o envoltura.	Pieza	
66	Papel para notas (tipo Post It Recicladadas), con contenido reciclado, sin empaque o envoltura. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Paquete	
67	Papel para presentaciones graficas o catálogos Mate, con acabado opaco, de secado instantáneo para proyectos cotidianos , medida 21.59 x27.94 cm, 8.5" x 11", 102 g/M2 (27 lb), c/100 hojas	Paquete	
68	Papel Carbón tamaño carta c/100 hojas	Paquete	
69	Papel opalina 125 gramos, c/100 hojas	Paquete	
70	Pegamento lápiz adhesivo, 9 grs, sin solvente, sin empaque o envoltura. Producto de menor impacto ambiental.	Pieza	
71	Perforadora metálica c/2 orificios	Pieza	
72	Perforadora metálica c/3 orificios	Pieza	
73	Plumón colores varios, sin empaque o envoltura.	Pieza	
74	Porta Gafete (Bolsa para enmicar 10.0 X 14.5 cm. C/ 100 piezas)	Caja	
75	Protector de hojas, plástico transparente, tamaño carta, c/100 piezas	Caja	
76	Recopilador t/carta; de cartón con contenido reciclado y color natural, sin empaque o envoltura. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Caja	
77	Recopilador t/oficio color de cartón con contenido reciclado y color natural, sin empaque o envoltura. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Caja	
78	Regla de plástico transparente de 30 cm.	Pieza	
79	Rollos de papel para calculadoras, sumadoras y similares 57 mm x 60 mm diámetro, c/6 piezas	Paquete	
80	Rollo de papel para fax KX-FA57A Panasonic	Pieza	
81	Sacapuntas manual c/manivela, cuerpo metálico.	Pieza	
82	Separador 5 posiciones, t/carta; contenido reciclado, sin blanquear en color natural. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Juego	
83	Separador alfabético tamaño carta, contenido reciclado, sin blanquear en color natural. Producto de menor grado de impacto ambiental	Juego	
84	Separador blanco 5 posiciones t/oficio; contenido reciclado, sin blanquear en color natural. Producto de menor grado de impacto ambiental	Juego	
85	Sobre manila tamaño carta; con contenido reciclado, sin blanquear en color natural, con hilo y sin adhesivo, sin empaque o envoltura. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Pieza	
86	Sobre manila tamaño oficio; con contenido reciclado, sin blanquear en color natural, con hilo y sin adhesivo, sin empaque o envoltura. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Pieza	
87	Sobre manila tamaño esquila 12.7x12.5cm con contenido reciclado, sin blanquear en color natural, con hilo y sin adhesivo, sin empaque o envoltura. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Pieza	
88	Sobre carta p/CD 12.7x12.5, sin empaque o envoltura.	Pieza	
89	Sujetador de documentos mediano con 12 piezas 32mm 1 ¼"	Caja	
90	Sujetador de documentos chico con 12 piezas 19mm ¾" capacidad 40 hojas	Caja	
91	Sujetador de documentos grande con 12 piezas 50mm 2"	Caja	
92	Tarjeta cartulina opalina, medida 8x12.5 cms	Millar	
93	Tarjeta cartulina opalina, medida 12x15.5 cms	Millar	
94	Tarjeta cartulina opalina, medida 12.5x20 cms	Millar	
95	Tarjeta cartulina opalina, medida 14x21.5 cms	Millar	
96	Tarjeta cartulina opalina, medida 15.5x 20 cms	Millar	
97	Tabla registro con clip sujetador T/carta	Pieza	
98	Tijeras metálicas # 6.	Pieza	
99	Tinta p/sello goma de 60 ml., c/aplicador de esfera, que no contenga elementos tóxico producto reciclable negra, roja y azul., sin empaque o envoltura. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Pieza	

México, .D.F, a XX de XXXXX de 2011

Nombre, firma y cargo.  
Representante Legal de la Empresa.

**ANEXO TÉCNICO  
 "B" "MATERIAL ELÉCTRICO".**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PROPUESTA TÉCNICA (TIPO Y MARCA)
1	Lámpara de neón FV32T8/TL841/S. Lámpara fluorescente curvalum con las siguientes características: de 32 Watts, 127 volts, bulbo T8, base G13, encendido rápido para operar con balastro electrónico, Índice de Rendimiento de Color (IRC) mayor a 80, temperatura de color 4100 "K. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Pieza	
2	Balastro No. CAT. 758-232 V-O 490 a 60 Hz. Balastro electrónico de encendido rápido para 1 ó 2 lámpara(s) fluorescente(s) tipo "U" de 32 Watts, para una tensión de alimentación de 127 V, factor de potencia mayor a 0.90, distorsión total armónica igual o menor al 10%, factor de balastro mayor a 0.85, sin compuesto asfáltico. Producto de menor grado de impacto ambiental.	Pieza	
3	Batería tamaño "D" RECARGABLE c/2 piezas	Paquete	
4	Batería tamaño "AAA" RECARGABLE níquel/metal c/4 piezas	Paquete	
5	Batería tamaño "AA" RECARGABLE níquel/metal c/4 piezas	Paquete	
6	Extensión de uso rudo de 6 metros 127V- 60Hz, 10A calibre:18AWG	Pieza	
7	Foco de halógeno de 20 W, 12 V 44860 WFL	Pieza	
8	Multicontacto redondo de 20 a 50 Mts C/ 6 contactos	Pieza	
9	Pastillas termomagnéticas 15 AMPS	Pieza	
10	Pastillas termomagnéticas 20 AMPS	Pieza	
11	Pastillas termomagnéticas 30 AMPS	Pieza	
12	Pastillas termomagnéticas 60 AMPS	Pieza	

México, .D.F, a XX de XXXXX de 2011

\_\_\_\_\_  
**Nombre, firma y cargo.  
 Representante Legal de la Empresa.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-09/2011

FORMATO ANEXO UNO

CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA REPRESENTANTE)

México D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2011

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE.**

Hacemos referencia a las Bases de Licitación Pública Nacional No. **PAOT/LPN-09/2011**, que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.** el \_\_\_ de **XXX** del 2011; para la adquisición de: **"Papelería y Material Eléctrico"**.

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente y de manera conjunta e individual a lo siguiente:

- 1.- De resultar ganadores en la presente licitación, celebrar el contrato conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación y la propuesta presentada por nuestra parte, y en los términos y condiciones de la legislación aplicable, por lo que formalizamos esta obligación con la presente Carta Compromiso.
- 2.- Cada uno de los firmantes somos conjunta e individualmente responsables ante la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.**, por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta Carta Compromiso, en las Bases de Licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
- 3.- Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento quede constituida; esta Carta Compromiso se considera en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
- 4.- Estamos de acuerdo que de resultar ganadores en la presente licitación, y si por causas imputables a nosotros el contrato no se formalizara dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Fallo de la licitación, o no otorgamos la garantía de cumplimiento de contrato en la formalización del mismo, la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.** tendrá derecho de notificar lo correspondiente al Órgano de Control Interno para establecer las sanciones correspondientes.
- 5.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", los abajo firmantes y para los fines de esta licitación, convenimos designar al Sr. \_\_\_\_\_ Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, como el representante común; otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta de este procedimiento de licitación, para lo cual entregamos adjunto a la presente Carta Compromiso, el documento para la acreditación de personalidad jurídica requeridas en las Bases.
- 6.- La presente Carta Compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes y jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de México, Distrito Federal. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente Carta Compromiso, quedará sujeta a la competencia exclusiva de los Tribunales del Distrito Federal

- 7.- Los compromisos de las partes que corresponderá cumplir a cada persona, para la adquisición de los bienes objeto del contrato, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones, será de la siguiente manera:

Parte del Contrato	Empresa/Persona Física	Obligaciones.	Firma del Representante Legal

- 8.- Queda expresada en esta Carta Compromiso, las siguientes obligaciones y compromisos de cada uno de los firmantes en forma conjunta e individual, y cualquier otra responsabilidad derivada del contrato que se firme, de ser ganadores de este proceso de licitación.
- 9.- A proporcionar la relación de nombres y domicilios de las empresas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas físicas y/o morales.
- 10.- A proporcionar la relación de los nombres de los representantes de cada una de las empresas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

México, .D.F, a XX de XXXXX de 2011

**REPRESENTANTE COMÚN DE LAS EMPRESAS**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO

**DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO

**DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-09/2011

FORMATO ANEXO DOS

CARTA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2011

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE

En relación a la participación en la Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-09/2011, para la adquisición de la: "Papelería y Material Eléctrico", se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, \_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_,

Bajo protesta de decir verdad, declaro que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en los artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; ni de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de \_\_\_\_\_( representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_(nombre o razón social)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; ni de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

México, .D.F, a XX de XXXXX de 2011

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal de la Empresa

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-09/2011**

**FORMATO ANEXO TRES**

LOS INTERESADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETEADA LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E INDICAR LOS CASOS QUE SEAN APLICABLES A SU SITUACIÓN:

México, D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA  
 AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
 Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-09/2011  
 Papelería y Material Eléctrico**

**Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a las que nos encontramos sujetos, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de las siguientes contribuciones:**

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
El domicilio fiscal se encuentra fuera del Distrito Federal.		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.		

Numero de cuenta por el que tributa los derechos por suministro de agua	
---	--

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firmadas del representante legal:	

Número de cuenta con que se paga el Predial,	
Número de cuenta con que se paga el agua	

\_\_\_\_\_  
 Nombre, Firma y Cargo  
 Representante Legal de la Empresa  
 o Persona Física

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-09/2011

FORMATO ANEXO TRES A

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2011

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE

En relación a la participación en la Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-09/2011, para la adquisición de la: "Papelería y Material Eléctrico", se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, \_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente de todas mis obligaciones como patrón, establecidas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo mis órdenes.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de \_\_\_\_\_( representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_(nombre o razón social)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella se encuentran al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa.

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-09/2011

FORMATO ANEXO TRES B

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2011

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE

En relación a la participación en la **Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-09/2011**, para la adquisición de la: **"Papelería y Material Eléctrico"**, se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)**

Yo, \_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me aplican las obligaciones como patrón, establecidas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo mis ordenes

**II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)**

En mi carácter de \_\_\_\_\_(representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_(nombre o razón social)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a mi representada o las personas que forman parte de ella no les aplica las obligaciones como patrón, establecidas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo sus ordenes

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal de la Empresa